de su mag.d para que la justiçia se conforme a lo mayor parte de los caballeros de este ayuntamiento por parecerle que la de solusion de los menos es mejor y que me debian des. de lo propuesto por el s.r don antonio de mendosa pudiendolo haser conforme a derecho y guardando el respeto debido a los dhos secretarios y probisiones de su mag.d defendiendo como defiende su derecho a salbo a esta ciudad se conformaba y conformo por agora con la menor parte de los caballeros regidores de este ayuntamiento y porque a su merced le consta de lo tratando y conferido con el dho.s don antonio de mendosa que no gusta de las resoluciones que tengan duda sobre tener las propuestas y el secretario de la comision de su merced dize que si estan ordenes que haze notorios en este ayuntamiento sabiendo esta materia el estado que tiene mandaba y mando se llame y entre en el para el dho efeto =

||

el s.r pedro marin corbari y los caballeros que asi pensaban apelan de este auto probeido por el s.r alcalde mayor hablando como deben y protestan no correr por su quenta los daños que de la (…) resultaren y lo pidieron por testimonio —

#

Entro el s.r don sancho de sepulveda regidor en este ayuntamiento. Entro el s.r jues de la comision el s.r don antonio de mendosa y su ofisio a esta ciudad el auto por su merced probeido y por el dize como por no ser equibalente el remate de sal que esta ciudad tiene acordado de acopiarse conforme a los memorial y calidades con que los de que se le dio memorial y calidades con que lo piden notifico su merced comision para ad mi...

Como notificasion de el auto del s.r don antonio de mendosa

tir los y asi mandaba des de luego a copiar a esta ciudad por mil y seis cientas fanegas de sal cada año con que no se haga repartimiento entre los vecinos y con que luego esta ciudad nombre persona que resiba los dhos mil y seiscientas fanegas de sal